|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\ponder\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Word\BDT-25th_anniversary_2017-Logo_411959-3_transparent.png | **Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2017 (CMDT-17)****Buenos Aires, Argentina, 9-20 de octubre de 2017** | C:\Users\murphy\Documents\WTDC17\bd_S_25Years_Horizontal-411959.jpg |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Revisión 1 alDocumento WTDC-17/19(Add.19)-S** |
|  | **11 de octubre de 2017** |
|  | **Original: francés** |
| Estados Miembros de la Unión Africana de Telecomunicaciones |
| PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN SOBRE EL PAPEL DE LA UIT EN LA MIGRACIÓN DE LA ACTUAL INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y TIC A LAS TECNOLOGÍAS DE LA NUEVA GENERACIÓN EN PAÍSES EN DESARROLLO |
|  |
| **Área prioritaria:** – Resoluciones y Recomendaciones**Resumen:**La presente contribución contiene un proyecto de nueva Resolución de la CMDT-17 sobre el papel del UIT-D en la creación de un ecosistema propicio que ayude a los países en desarrollo a acelerar lo más posible la migración de la actual infraestructura de telecomunicaciones y TIC a fin de mejorar la capacidad y la QoS de las redes y aplicar nuevos servicios mediante tecnologías de la nueva generación en los países en desarrollo y, además, instar a los fabricantes de equipos a reciclar sus equipos al final de su vida útil para reducir el impacto ambiental.**Resultados previstos:**Que la BDT proporcione la asistencia necesaria y desarrolle un ecosistema propicio para países en desarrollo a fin de garantizar la rápida migración tecnológica de su actual infraestructura de telecomunicaciones/TIC. |

**ADD** AFCP/19A19/1

PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [AFCP-2]

Función de la UIT en la creación de un ecosistema propicio para la migración de la actual infraestructura de telecomunicaciones y tecnologías de la información y la comunicación a las tecnologías de la nueva generación en los países en desarrollo

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 2017),

recordando

*a)* los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (2017), relativos a las actividades de la UIT en materia de coordinación, aplicación y seguimiento de los resultados de la Cumbre, así como la armonización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las tendencias principales de la CMSI;

*b)* la Resolución 30 (Rev. Dubái, 2014) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT), relativa a la Función del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

*c)* la Resolución 20 (Rev. Hyderabad, 2010) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, relativa al acceso no discriminatorio a los modernos medios, servicios y aplicaciones conexas de telecomunicaciones/TIC,

considerando

*a)* que los continuos cambios en la normativa resultantes de la aparición de nuevas tecnologías afectan directamente a las inversiones de los países en desarrollo en infraestructura de telecomunicaciones;

*b)* que el desarrollo, el mantenimiento y la sostenibilidad de las redes de telecomunicaciones exigen grandes inversiones todos los años;

*c)* que algunos fabricantes de las nuevas tecnologías no ofrecen soluciones de reutilización o reciclaje de dispositivos y equipos basados en tecnologías más antiguas, en futuras redes de telecomunicaciones, lo que no beneficia a las economías de países en desarrollo;

*d)* que la reducción de la brecha digital en los países en desarrollo está ligada al modo de acceso y utilización de la infraestructura de las futuras redes de telecomunicaciones,

reconociendo

*a)* que la inversión de países en desarrollo y empresas de telecomunicaciones en la financiación de nuevas infraestructuras para futuras tecnologías y redes de telecomunicaciones depende de los beneficios que tales inversiones reporten a la economía del país correspondiente, habida cuenta de que, en algunos países en desarrollo, el sector público ha asumido a su cargo la inversión en infraestructuras de tecnologías de telecomunicaciones;

*b)* que el sector público de los países en desarrollo y los operadores de telecomunicaciones del sector privado financian las nuevas infraestructuras en función del rendimiento que se obtenga de las actuales inversiones en tecnologías de telecomunicaciones;

*c)* que muchos países en desarrollo siguen utilizando infraestructuras y equipos cuya tecnología no puede desarrollarse, pero, sin embargo, es necesario mantener;

*d)* que la inversión en infraestructuras de tecnologías de telecomunicaciones de los países en desarrollo no es coherente con las inversiones que realizan los fabricantes;

*e)* que la UIT podría desempeñar un papel importante para garantizar un desarrollo tecnológico armonioso que permitiera a los países en desarrollo cubrir las inversiones en infraestructura mejorando los planes al respecto ya adoptados;

*f)* que la sustitución anual de miles de toneladas de equipos de tecnologías obsoletas por equipos de nueva tecnología, repercute negativamente en la inversión realizada por los operadores de telecomunicaciones, sobre todo en los países en desarrollo,

resuelve

encargar al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones que, en respuesta a las necesidades de los países en desarrollo al respecto, colabore en estrecha cooperación con el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones y el Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones:

1 elaborando recomendaciones y compartiendo las prácticas idóneas del sector público y los operadores de telecomunicaciones a fin de mejorar sus planes de desarrollo de la infraestructura de tecnologías de telecomunicaciones de manera acorde con la realidad y el estado de desarrollo de cada país;

2 concediendo la prioridad adecuada a este tema y, efectuando las atribuciones financieras necesarias, dentro de los límites de los recursos disponibles, para acelerar la aplicación de la presente Resolución,

encarga a la Comisión de Estudio 2

que, en el marco del estudio de las Cuestiones que se le han encomendado, coopere con las Comisiones de Estudio adecuadas del UIT-R y del UIT-T con el fin de alcanzar los objetivos siguientes:

1 preparar un estudio para determinar un equilibrio entre la infraestructura de tecnologías de telecomunicaciones existente en los países en desarrollo y los planes de inversión de los fabricantes en futuras tecnologías de telecomunicaciones;

2 preparar un Informe anual acerca de los progresos de la labor en este campo, respecto de las Cuestiones cuyo estudio se le ha encomendado;

3 contribuir a la organización de seminarios y talleres sobre este tema,

invita a los Estados Miembros

a participar activamente en la aplicación de la presente Resolución, mediante la sensibilización de todas las partes interesadas, con el fin de garantizar la prosperidad económica de los Estados en materia de inversión y para proteger el medio ambiente en aras del bienestar de la población.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_